

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En el Municipio de Zapopan Jalisco y siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos del día 2 dos del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; ubicado en la Avenida Laureles No. 1151 de la Colonia Unidad Fovissste, del Municipio de Zapopan; se reunieron las siguientes personas: la **Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia y Directora Jurídica, el **Lic. Miguel Escalante Vázquez** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité, así como la **Lic. en C.P. Berenice Cárabez Hernández** Contralora de este sujeto obligado e integrante del comité, con el objeto de dar inicio y desahogar la segunda sesión extraordinaria del año 2021 dos mil veintiuno; ello de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez**, Presidente del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, quien preside la misma de conformidad con la fracción I del artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dio lectura a la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, y apertura de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 3.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la versión pública de los anexos que conforman los entregables de la respuesta a la solicitud de información radicada con el número de expediente UT/120/2021.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia, declaratoria del quórum Legal y apertura de la sesión.- Voz de la **Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez**, Presidente del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco: le solicito al **Lic. Miguel Escalante Vázquez**, Secretario de este comité, nos haga favor de pasar la lista de asistencia a los presentes: Voz del **Lic. Miguel Escalante Vázquez**: Claro que sí Presidente: **¿Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez?**, ¡presente!, **¿Lic. Berenice Cárabez Hernández?**, ¡presente!, **¿Lic. Miguel Escalante Vázquez?**, ¡presente!. Voz de la **Mtra. Ma.**



Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Presidente del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco. Vista la verificación de la lista de asistencia y en razón de que nos encontramos todos los miembros del Comité de Transparencia, hago la correspondiente declaratoria del quórum legal, para la celebración de la presente sesión, por lo que todos los acuerdos tomados en esta sesión surtirán sus efectos legales correspondientes, de conformidad con el punto 2 del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Lectura y aprobación del Orden del día. Voz Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Presidente del Comité. - El Presidente del comité pregunta al resto de los integrantes respecto a si existe algún otro punto que tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual, se manifestó que no había ningún otro asunto que tratar, quedando aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día propuesto, procediéndose al desahogo del mismo.

3.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la versión pública de los anexos que conforman los entregables de la respuesta a la solicitud de información radicada con el número de expediente UT/120/2021. Voz Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez Cedo el uso de la voz al Lic. Miguel Escalante Vazquez, secretario de este comité, para que dé cuenta del presente punto y exponga la versión pública que realizó el Departamento de Desarrollo de Capital Humano dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en relación a la solicitud de información radicada con el número de expediente UT/120/2021. **Voz Lic. Miguel Escalante Vázquez.** – Comentarles que a las 12:02 doce horas con dos minutos del día lunes 23 veintitrés del mes de agosto del año en curso, se tuvo por recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco (INFOMEX) ante este Organismo, una solicitud de información, número de folio 07162421, en la cual la solicitante pidió lo siguiente:

Por este medio le solicito la siguiente información y se me expida en copia simple

1.- Contrato de trabajo de la C. Olga María Esparza Campa.

2.- Especifique el cargo y/o funciones que desempeña la C. Olga María Esparza Campa, así como el horario de trabajo y sueldo que percibe, semanal, quincenal o mensual.

3.- Título profesional que haya presentado o comprobante de estudios que haya presentado.

4.- Cedula profesional que haya presentado para acreditar sus estudios profesionales.

Toda información la anterior en relación a la C. Olga María Esparza Campa la cual se desempeña como Directora de Administración y Finanzas del DIF Zapopan

Por lo anterior, se requirió a la Dirección de Administración y Finanzas, para que diera respuesta y enviara a la Unidad de Transparencia la información y documentos solicitados referentes a la C. Olga María Esparza Campa, por lo que derivado de dicha petición, el Departamento de Desarrollo de Capital Humano dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas informó:



En respuesta al memorándum UT/143/2021, derivado del expediente UT/120/2021 que se integra en esa Unidad de Transparencia en virtud de una solicitud de un ciudadano en donde solicita:

- 1.- Contrato de trabajo de la C. Olga María Esparza Campa.
 - 2.- Especifique el cargo y/o funciones que desempeña la C. Olga María Esparza Campa, así como el horario de trabajo y sueldo que percibe, semanal, quincenal o mensual.
 - 3.- Título profesional que haya presentado o comprobante de estudios que haya presentado.
 - 4.- Cedula profesional que haya presentado para acreditar sus estudios profesionales.
- Toda información la anterior en relación a la C. Olga María Esparza Campa la cual se desempeña como Directora de Administración y Finanzas del DIF Zapopan (sic).

Al respecto, le adjunto al presente el nombramiento y títulos de la C. Olga María Esparza Campa, así como la propuesta de la versión pública de dichos documentos. La versión pública obedece a que la nacionalidad, el sexo, la edad, el domicilio particular, el estado civil, la CURP y el RFC, ahí contenidos, corresponden a datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por otro lado le informo que el cargo se desprende del nombramiento que se adjunta, en tanto que las funciones desempeñadas pueden ser consultadas en el artículo 98 (en sus diversas fracciones) del Reglamento Interno del Sistema DIF Zapopan, publicado como información fundamental en el portal de transparencia de este Organismo, dentro del siguiente link: <http://t.difzapopan.gob.mx/8/II/d/RM/>. En el mismo sentido, se informa que el horario de trabajo del Director de Administración y Finanzas es abierto en apego a la atención, demanda y necesidades del propio Sistema DIF Zapopan y respecto al sueldo mensual, el mismo se encuentra publicado como información fundamental (en donde puede ser consultado), en el portal de transparencia de este Organismo, dentro del siguiente link: <http://t.difzapopan.gob.mx/8/V/g/2021/>. Finalmente le informo que las cédulas profesionales estatales son PEJ 234076 y PEJ 234077.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Es por ello que se exhibe en este acto la versión íntegra de 03 tres fojas simples que conforman los entregables de la solicitud antes referida, con el propósito de verificar y validar que la versión pública realizada por el área generadora de la información solicitada se haya ajustado a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde se señala lo siguiente:

Artículo 21. Información confidencial - Catálogo

1. *Es información confidencial:*

I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;

II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:

a) Se precisen los medios en que se contiene, y

b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;

III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y

IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.

En el mismo sentido, es de tomar en consideración lo establecido en el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales el cual señala:

Noveno: En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el capítulo IX de los presentes lineamientos.

Con base en lo anteriormente expuesto este Comité de Transparencia tiene a bien, determinar y **APROBAR POR UNANIMIDAD**, el siguiente punto de:

ACUERDO.- Se aprueba la versión pública de los anexos antes referidos, toda vez que dicha versión pública, presentada por el área generadora de la información, se ajusta a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información,

así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

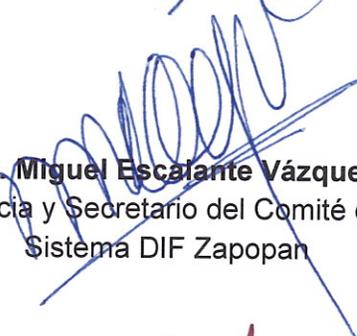
4.- Asuntos Generales.- Voz Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez Presidente del Comité: ¿Existe algún tema adicional a tratar en esta sesión? Al no existir tema alguno por tratar en la presente sesión, pasamos a la clausura de la Sesión.

5.- Clausura de la Sesión.- Voz Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez Presidente del Comité: No habiendo más asuntos a tratar, doy por clausurada la presente sesión, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día de hoy jueves 2 de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno; agradeciendo su asistencia ¡Gracias!. Levantándose la presente acta en vía de constancia, firmando en ella quienes intervinieron.



Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez

Directora Jurídica y Presidente del Comité de Transparencia del Sistema DIF Zapopan



Lic. Miguel Escalante Vázquez

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del Sistema del Sistema DIF Zapopan



Lic. en C.P. Berenice Carabez Hernández

Contralora y Miembro del Comité de Transparencia del Sistema del Sistema DIF Zapopan.